



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-05547885- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A  
CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 5  
(AGRUPAMIENTO A-PROFESIONAL) – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

---

**VISTO** el EX-2023-05547885- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, la solicitud remitida en orden 2 por la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el visto, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 5-Agrupamiento A-Profesional.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento los fondos provenientes del Rectorado de esta Universidad.

Que en el Art. 6° del RCPND, se establecen las condiciones de los concursos cerrados internos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art.4° del RCPND los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto

Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12.

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ha dado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 10/11/23 al 16/11/23** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)
- **Prueba de Oposición: 30/11/23 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** Un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento A- Profesional - Tramo Intermedio.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Abogada/o con formación en perspectiva de Género e igualdad y Derechos Humanos.
- **Horario laboral:** 7 horas diarias. De 10:00hs a 17:00hs.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$441.561,27.-, más Beca y Ayuda Social \$190.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

#### **Requisitos para cubrir el cargo:**

- **Título de Abogada/o**
- **Formación en perspectiva de Género e igualdad en el marco de los Derechos Humanos (excluyente)**
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación, etc), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

#### **Condiciones generales para cubrir el cargo:**

- Perfil profesional acorde al puesto a cubrir, vinculado al estudio; procesamiento de información; elaboración y redacción de proyectos de dictámenes, notas, providencia y asesoramiento de casos, preferentemente aquellos con perspectiva de género, e igualdad en el marco de los Derechos Humanos.
- Conocimiento de normativa propia de la perspectiva de género e igualdad en el ámbito de los Derechos Humanos.
- Conocimientos del “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual” RESCS-2019-1918.
- Conocimiento sobre la normativa nacional e internacional sobre violencia o discriminación de género u orientación sexual.
- Conocimientos de Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (19549) y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Conocimiento de: Estatuto Universitario; Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06; Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad de Buenos Aires.
- Conocimiento en procedimientos de sumarios administrativos.

- Capacidad de redacción propia y comunicación de ideas.
- Manejo del Sistema GDE (no excluyente)
- Compromiso con el trabajo en equipo.
- Aptitudes de comunicación interpersonal y capacidad de expresión y comunicación oral.
- Alta capacidad de concentración y compromiso con las tareas encomendadas.
- Interés en el mejoramiento del desarrollo de las tareas y responsabilidades del cargo a cubrir.
- Manejo de aplicativos o utilitarios informáticos (procesador de texto, Internet, correo electrónico).

### **Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:**

- Análisis de expedientes que ingresan a la Dirección y posterior confección de proyecto de dictamen para su firma por el director, con prioridad de la temática de género e igualdad en el marco de los Derechos Humanos.
- Asistir a la Dirección en la temática jurídica que intervenga.
- Evaluación de la urgencia de los distintos trámites en los cuales intervenga.
- Análisis, tramitación y posterior derivación de cada uno de los temas señalados anteriormente.
- Atención al público personalmente, vía correo electrónico y telefónicamente suministrando información, recepcionando y expidiendo documentación relacionada con la Dirección.
- Gestión de documentos mediante el Sistema GDE.
- Procesamiento, análisis y archivo de información para elaboración de dictámenes, informes y notas.
- Asistencia y reemplazo, en caso de necesidad, de las responsabilidades de cargos superiores de la Dirección.
- Interacción y colaboración con sus superiores y pares.
- Interacción con los diferentes Departamentos y Secretarías de la Facultad.
- Otras tareas de la Dirección vinculadas con la actividad técnico-profesional del área.

### **ARTÍCULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:**

- Conocimientos del “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual” RESCS-2019-1918.
- Conocimiento sobre la normativa nacional e internacional sobre violencia o discriminación de género u orientación sexual.
- Conocimientos de Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (19549) y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Conocimiento de: Estatuto Universitario; Convenio Colectivo para el Sector No

Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06; Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad de Buenos Aires.

- Conocimiento en procedimiento de sumarios administrativos.
- Capacidad de comunicación y expresión oral.
- Habilidades en la toma de decisión, cognitiva, socio-emocionales y técnicas.

**Consultas e Informes:** Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico [concursos\\_nodo@de.fcen.uba.ar](mailto:concursos_nodo@de.fcen.uba.ar), Tel: 5285-8159, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

**ARTÍCULO 3º.-** Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO (CAT. 5 – A- PROFESIONAL) ASUNTOS JURÍDICOS – y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- DNI (frente y reverso)
- Título Universitario en Abogacía, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1º de esta misma Resolución.
- Otros Títulos en curso o completos.
- Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.
- Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.

**IMPORTANTE:**

- Se considerarán cómo inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día 10/11/23 y hasta las 23:59 del día 16/11/23.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de

RECURSOS HUMANOS, en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 10:00 a 16:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **30 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs.**, fijándose como segunda fecha el día **22 de diciembre de 2023 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

--Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el **ANEXO I** que como archivo embebido **IF-2022-05152919-UBA-DGA#FCEN** forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sector</b>	<b>Carácter</b>
110.566	SERBIANO, Roberto Marcelo	Cat. 2. Prof.	Dir. Asuntos Jurídicos	Titular
95.993	RODRIGUEZ, Irene Beatriz	Cat. 3 Adm.	Oficina. De Sumarios	Titular

136.567	DARAIO, Vanina	Cat. 5 Prof.	Sec. Promoción, Equidad y Genero	Titular
144.459	BELLO MOSQUEIRA, Manuel Antonio	Cat. 3 Prof.	Dir. Asuntos Jurídicos	Suplente
146.191	LORENZINI, Gabriel Pablo	Cat. 4. Prof.	Dir. Asuntos Jurídicos	Suplente
195.220	ROMANS, Maite	Cat. 5. Prof.	OVTT	Suplente

**ARTÍCULO 7°.-** Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

sg /amb